



SUB DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE INAU

Resolución N° 28/2023

Expediente 2022-27-1-0041147
Montevideo, 22 de marzo de 2023

VISTO: la necesidad de adquirir “**Unidades de Imagen para Impresoras OKI Modelo B431DN, compatibles**” para el correcto funcionamiento de las impresoras monocromáticas existentes en el Instituto, en el Departamento de Montevideo;

RESULTANDO: I) que por Resolución AD SGA N° 110/2023 de fecha de 14 de noviembre de 2022 (fojas 33 y 34), aprobó el Pliego de Condiciones Particulares y resolvió llamar a Concurso de Precios para la adquisición de hasta 50 unidades de imagen B431DN para impresoras monocromáticas existentes en el Instituto, Marca OKI Modelo B431DN, compatibles;

II) que en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 52 del TOCAF, se publicó el llamado en el sitio web de compras y contrataciones estatales el día 17/11/2022, según constancia de fojas 60;

III) no se efectuaron aclaraciones al Pliego, y se cursaron invitaciones a cotizar, como surge de fojas 63 a 64;

IV) el 28 de noviembre de 2023, se realiza la apertura electrónica, habiéndose presentado cuatro (4) ofertas, según acta de apertura, que luce a fojas 65;

CONSIDERANDO: I) que las ofertas presentadas son: **DANSTON S.A.** (fojas 67 a 73), **PALDIR S.A.** (fojas 74 a 84), **TERCIR SRL** (fojas 85 a 88), **VAITKEVICIUES SINKUNAITE ENRIQUE FERNANDO** (fojas 89 a 95). Se cumple con la instancia de corrección de ofertas y se produce el informe del Departamento de Compras de División Adquisiciones a fojas 98;

II) que en el procedimiento, no es preceptiva la intervención de la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

III) que estudiadas las propuestas recibidas, se realizó el estudio de los requisitos formales por parte de la Subdirección General de Administración como consta en el informe de fojas 170 a 175. Se incorpora información de consulta en RUPE, sobre la ficha y antecedentes de las empresas oferentes, según fojas de 123 a 147 de las presentes actuaciones;

IV) que se concluye que las ofertas de las empresas: **VAITKEVICIUS SINKUNAITE ENRIQUE FERNANDO** y **PALDIR S.A.**, deben ser desestimadas, según informe que luce de fojas 172 a 173;

V) las ofertas que superaron el juicio de admisibilidad corresponden a las empresas **DANSTON SA** y **TERCIR SRL** y se procede a efectuar la valoración económica. Se adjunta cuadro de ponderación general (fojas 169) donde surge que de acuerdo a lo previsto en el Numeral 15 del Pliego de Condiciones Particulares (fojas 53) la oferta perteneciente a la **Danston SA**, **obtiene el máximo puntaje (100 puntos)**. A los efectos de realizar la valoración económica, de acuerdo al numeral 10) Precio y Cotización (fojas 49 y 50) del Pliego de Condiciones Particulares, se consideró para la comparación de las ofertas de Danston SA y de Tercir SR, el tipo de cambio interbancario vendedor del último día hábil anterior a la fecha de la apertura, que es el último publicado, según recaudo que luce a fojas 168;

VI) que se sugiere adjudicar el presente Concurso de Precios N° 61/2022 para la Adquisición de hasta 50 Unidades de Imagen para Impresoras monocromáticas Marca OKI Modelo B431DN, compatibles, a la empresa **DANSTON SA** por un importe total de U\$S 1.988,60 (dólares americanos mil novecientos ochenta y ocho con 60/100) IVA incluido, debiendo estar cubierto con una garantía mínima de un (1) año a contar desde su efectiva entrega, pago a crédito 90 días;

VII) que se realizó la reserva del gasto (fojas 179 y 180).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el Literal B del Artículo 33 del TOCAF;

LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
En ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE:

1°) **ADJUDICAR** el presente procedimiento de Concurso de Precios N° 61/2022 para la Adquisición de hasta 50 Unidades de Imagen para Impresoras monocromáticas Marca OKI Modelo B431DN, compatibles, a la empresa **DANSTON SA** por un importe total de U\$S 1.988,60 (dólares americanos mil novecientos ochenta y ocho con 60/100) IVA incluido, debiendo estar cubierto con una garantía mínima de un (1) año a contar desde su efectiva entrega, pago a crédito 90 días.

2°) **DESESTIMAR** las ofertas de las empresas: **VAITKEVICIUS SINKUNAITE ENRIQUE FERNANDO**, **PALDIR S.A.** y **TERCIR SRL** por los motivos expuestos en el informe de fojas 172 a 173 y a los **CONSIDERANDOS IV) y V)**

3°) **COMUNICAR** a Dirección General, demás Subdirecciones Generales, Dirección Departamental de Montevideo, Asesoría de Planeamiento Estratégico y Presupuestal, Inspección General de Servicio, Auditoría Interna de Gestión, División Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC); Hecho, **siga a División Financiero Contable con destino al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República; Cumplido, pase a División Adquisiciones para la prosecución del trámite.**


Sr. Alvaro Partín
Enc. Dirección
Subdir. Gral. de Administración
INAI